



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

26 SET. 2012

ANGOL,

1590 - V

DECRETO EXENTO N°\_\_\_\_\_ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 14 de septiembre de 2.012, enviada por la JUNTA DE VECINOS N° 35 "VEGAS BLANCAS", representada por su Presidenta doña FRANCISCA GUZMAN POBLETE; quienes solicitan autorización para *beneficio de BINGO* a realizar el *día domingo 14 de octubre de 2.012*.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.098 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorízase a la JUNTA DE VECINOS N° 35 "VEGAS BLANCAS", representado por su Presidenta doña FRANCISCA GUZMAN POBLETE, para *realizar beneficio de BINGO con venta de comidas y bebidas alcohólicas*, en las dependencias de la Escuela "Juan Ferriere Caire" del sector de Vegas Blancas de esta comuna, el *día domingo 14 de octubre de 2.012*, desde las 11:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los *fines del caso*.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- Francisca Guzmán Poblete, Pdta. Junta de Vecinos n° 35 "Vegas Blancas" Angol.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA

ALCALDE DE ANGOL